



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
SECRETARIA DE CONCEJO

2010

Acta Ordinaria N° 01

Acta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada el Martes 05 de Enero de 2010 a las 16:00 Horas, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, presidida por el Pdte. del Concejo, **Don JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA**, con la asistencia de los siguientes Concejales:

Doña **MÓNICA RODRÍGUEZ RODRIGUEZ**
Doña **KATIA GUZMÁN GEISSBUHLER**
Don **AMÉRICO LANTAÑO MUÑOZ**
Don **PATRICIO GUZMÁN MUÑOZ**
Don **RICARDO GUZMÁN TORÁN**
Doña **ANDREA PARRA SAUTEREL**

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, Don **MARIO BARRAGÁN SALGADO**.

El Sr. Alcalde, da inicio a la Sesión de Concejo en nombre de Dios.

1.- EXPOSICIÓN JEFE DPTO. DE SECPLA
DON OMAR RIQUELME ROJAS
TEMA : PROYECTO FNDR "CONSTRUCCIÓN CENTRO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA MALLECO NORTE"

Don Omar Riquelme, informa que durante el año 2008 con recursos provenientes de la Subdere se realizó el Estudio de Localización de un futuro Centro de Manejo de Residuos Sólidos para Malleco Norte, compuesto por las comunas de Angol, Ercilla, Collipulli y Renaico, surgiendo protocolos de acuerdo en la búsqueda de una solución conjunta. Agrega que la SUBDERE a través del incentivo de la Asociatividad dispone de una glosa especial a la cuál se acudió para la realización del Estudio indicado, el cuál se encuentra en su fase final, debiéndose efectuar la fase siguiente que es el Diseño de Obras de Ingeniería y la posterior Ejecución. Hace presente que se requiere adquirir el terreno para el Centro indicado, cuyo financiamiento lo otorga la SUBDERE y asumir el compromiso de los Costos de Operación y Mantenimiento del Centro de Manejo, el que será proporcional según la basura que cada una de las comunas deposita. Ofrece la palabra a la Srta. Lisette Vasconcelos quién supervisó y dio cuenta del estado en que iban siendo entregados los insumos por parte de la empresa GESCAM que fue contratada para el Estudio, de tal manera que dará a conocer las conclusiones principales.

La Srta. Lisette Vasconcellos, indica que la identificación del sitio óptimo para la localización del Centro Integral de Residuos Sólidos, su funcionamiento y Manejo está sujeto a lo establecido en el DS N° 189 y se continúa con el Diseño de Ingeniería del Relleno Sanitario. Asimismo hace mención al Objetivo, cuál es, entregar informe al **MIDEPLAN** para la obtención de rate RS (recomendación sin observaciones) para el Diseño del Centro de Manejo de Residuos Sólidos Asociación Malleco Norte, lo que permitirá continuar con el proceso y finalizar con la construcción de un Relleno Sanitario con ventajas comparativas para los integrantes de la Asociación Malleco Norte.

Hace presente que el Estudio priorizó los beneficios a obtener por las comunas que forman parte de la Asociación Malleco Norte. Destaca el hecho de que la ubicación óptima resultó del análisis de la alternativa 5 que contempla el Estudio y que corresponde al límite urbano entre Angol y Collipulli, sitio 5 Fundo Lolenco. Agrega que el día de ayer Forestal Mininco aprobó la venta del terreno de 100 há para la Asociación Malleco Norte, de tal forma que se están realizando las acciones concurrentes para la entrega de los fondos por parte de la SUBDERE para la concreción de dicha compra. Importante es destacar que la superficie del terreno permitirá a futuro contar con Cancha para residuos de construcción, Cancha de residuos voluminosos, Cancha de Compost, Galpón de Compost, Cancha de Vermicompost, lixiviados, Galpón de reciclables, Guardia romana y administración.

"Acta Ordinaria N° 01"

Indica además, que la Subdere establece que no se podría cancelar más de 0,8 UF la tonelada tratada, ya que de otra manera, no sería beneficioso para el Municipio, con lo que se cumpliría, puesto que el costo base por tonelada tratada para los municipios que integran la Asociación Malleco Norte en forma mancomunada es de \$7.185.-debiéndose tener en consideración que si se entrega la administración a un privado el costo por tonelada tratada aumenta el doble. Actualmente Angol, cancela \$11.900 por tonelada tratada, lo que significa que resulta más caro disponer en un Vertedero que en un Relleno Sanitario

Cabe hacer presente que Angol, genera un 57.2% de basura, Collipulli un 22,50%, Ercilla un 7.3% y Renaico un 13%. Asimismo, se informa que Angol se debe hacer cargo del 57.2% de los beneficios que generaría el Relleno Sanitario.

Costos Anuales Totales Relleno Sanitario :

Concepto	Angol	Collipulli	Ercilla	Renaico	Total
Relleno Sanitario	186.308.968	73.285.870	23.777.194	42.342.948	325.714.980
Planta de Compost Vermicompost	95.996.448	37.760.840	12.251.295	21.817.375	167.825.958
Planta de Reciclaje	30.751.953	12.096.485	3.924.637	6.989.080	53.762.155
Total	313.057.369	123.143.195	39.953.126	71.149.403	547.303.093

La Concejal Andrea Parra, manifiesta que si se va a contar con un Relleno Sanitario, se debieran realizar cambios importantes en las costumbres relativas a la diferenciación de basuras, proceso que es bastante largo y que debe consensuarse con Vida Chile y los Establecimientos Educativos para que comiencen a trabajar el tema.

La Srta. Lisette Vasconcelos, señala que en Angol se está trabajando con el Plan Comuna Limpia e informa que la SUBDERE este año va a financiar un Plan Piloto de Minimización de Residuos Sólidos por Asociación.

Requerimientos para obtener de SERPLAC el RS en el mes de Marzo, lo que permitiría que el Diseño de Ingeniería estuviese listo en el mes de Junio y se diera inicio a la construcción el año 2011.

- 1) Aprobación de los Concejos Municipales donde se hacen cargo del porcentaje de basura que les corresponde disponer en el Relleno Sanitario, según la caracterización de residuos sólidos que se realizó cuando se hizo el Estudio de Localización de sitios óptimos
- 2) Asumir los costos de Operación y Mantenimiento del Relleno Sanitario, los que ascienden a \$186.308.968.- anuales.

El Sr. Alcalde somete a consideración de los Sres. Concejales, los requerimientos indicados anteriormente.

ACUERDO N° 001

- **El Concejo Municipal, acuerda asumir los Costos de Operación y Mantenimiento del Proyecto FNDR denominado "Construcción Centro de Manejo de Residuos Sólidos para la Asociación Malleco Norte", CODIGO BIP: 30044589-0, correspondiente al 57,2 % del gasto total de la Asociación, equivalente a \$186.308.968.- anual.**

2.- EXPOSICIÓN DON JOEL CABALLERO ENCARGADO OFICINA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS TEMA : FUNCIONAMIENTO DE OFICINA INFORME PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS INFORME GESTIÓN AÑO 2009

Don Joel Caballero, expresa que una de las funciones principales de la Superintendencia es fiscalizar a la Empresa Sanitaria e indica que la comunidad tiene la impresión de que al concurrir a la Superintendencia a estampar sus reclamos, le van a ser devueltos los cobros mal realizados lo que no es así, ya que sólo fiscalizan que las empresas cumplan con la norma y los requisitos de calidad y continuidad en el agua potable que se le exige en cuanto a la instalación de alcantarillado. Agrega que de Collipulli, Angol, Los Sauces, han recibido aproximadamente 98 reclamos, de los cuáles el 44.93% han sido favorables a los clientes, entre los que se contempla consumo excesivo de agua y pago de alcantarillado, por lo que las Empresas Sanitarias se han preocupado de dar solución a

“Acta Ordinaria N° 01”

éstos problemas, antes de que intervenga la Superintendencia de Servicios Sanitarios, dado a que en Angol se inició el proceso de sanción administrativa por el funcionamiento de las Plantas de Aguas Servidas, habiéndose efectuado a la fecha 3 fiscalizaciones por reclamos presentados por la comunidad relativos a malos olores que éstas Plantas producen; sin embargo, en las supervisiones realizadas por la Superintendencia de Temuco, se han encontrado que la Empresa Aguas Araucanía de Angol no cuenta con reclamos formales de parte de la comunidad, lo que serviría de insumo para que la Superintendencia elabore un catastro y pueda determinar el origen del problema. Hace presente que ha explicado a los clientes que la empresa Aguas Araucanía, cuenta con una central telefónica donde se pueden dejar registrados los reclamos, los que son ingresados a través del folio correspondiente, cuyo número debe ser solicitado por los consumidores para tenerlos de respaldo. Señala además, que conversó con la Sra. Angélica Vivanco, quién ha hecho presente que cuenta con reclamos de la gente por el tema de las Plantas Elevadoras; sin embargo, a la fecha no ha concurrido a las oficinas de Aguas Araucánias a estampar los reclamos correspondientes, para que la Superintendencia de Servicios Sanitarios pueda operar sobre esa base, a objeto de solucionar el problema existente. Se refiere a distintos problemas que se han producido en Angol a los que la Superintendencia ha dado solución. Manifiesta que en los casos en que se detecte problemas en el alcantarillado y agua potable, ellos pueden exigir a la Empresa Sanitaria hasta 5 años atrás, que realice devolución de los dineros mal cobrados. Asimismo, indica que Aguas Araucanía debe informar por escrito a los consumidores, en caso de que no se haya podido tomar lectura a los medidores, a objeto de respaldarse de que el cliente no se ha preocupado de esa situación, lo que una vez supervisado, y si se detecta que la empresa no cuenta con la carta de respaldo, se han dado casos en que se ha refacturado al cliente. Señala que cuando se producen cortes de agua en los distintos sectores de la comuna, los clientes deben anotar la fecha en que esto ocurrió, dado a que cuando se repone el servicio y los clientes han dejador las llaves abiertas para detectar cuando llega el agua nuevamente, se da el caso de que sale aire por la tubería y no agua, lo que hace que la marcación sea más rápida y por ende el cobro sea mayor, habiendo varios clientes a los que se les ha devuelto el cobro mal realizado. Agrega que si el corte, se produjo hasta 12 meses atrás, y la diferencia en la boleta es de un 20%, la empresa debe efectuar la devolución de los dineros o bien cargar el monto correspondiente al consumo posterior.

El Concejal Américo Lantaño, señala que ha podido apreciar que los medidores están siendo cambiados cada 1 año, con lo que ganan las empresas contratistas, habiendo muchos casos, en que los medidores están en buenas condiciones; sin embargo son reemplazados por medidores más sensibles, ya que mientras mayor es el consumo de agua, marcan más rápido.

Don Joel Caballero, indica que el tema no pasa tanto por la empresa contratista, dado a que el medidor lo debe proveer la empresa sanitaria y no se le cobra al cliente por el cambio. Aclara que el medidor magnético, marca con mayor exactitud el consumo, el cuál se va cambiando dependiendo de la vida útil que tienen. Respecto a lo planteado por el Concejal Lantaño, indica que muchos medidores son cambiados, porque son intervenidos para que marquen menos consumo, hecho del que se deja la constancia correspondiente en Control Interno de la Empresa y se firme un mandato donde se cobra al cliente el cambio de éste, pasando a ser un tema entre privados, por lo que la Superintendencia no puede intervenir, pero a pesar de ello, logran que la empresa no genere ese cobro sino que realice el retroactivo.

La Concejal Andrea Parra, estima relevante la información proporcionada por el Sr. Caballero que sería desconocida para la comunidad, por lo que propone que cuente con un espacio radial, a objeto de entregar la información que hoy ha compartido con el Concejo Municipal, respecto a que los reclamos deben realizarse formalmente en Aguas Araucanía o bien realizarlos vía telefónica a un determinado número, quedando el cliente a modo de constancia con el número de folio correspondiente, además del procedimiento a realizar en caso de corte de agua, ya que la idea de contar con una oficina de la Superintendencia de Servicios Sanitarios era dar solución a los problemas que se ha tenido por mucho tiempo, dándole la impresión de que no se estampan reclamos actualmente, porque se han realizado en bastantes ocasiones y no se han obtenido las respuestas que se requieren, como el problema que existe en el sector Los Confines, donde cada vez que la cárcel tira sus baños en dos horarios distintos durante el día, se rebalsan las cámaras de toda la población Juan Pablo II, quedando a la vista las deposiciones en la Plaza de Juegos, lo que originó hace 2 años aproximadamente reclamos, por lo que Aguas Araucanía instaló un tubo que demora más en ser rebalsado pero que finalmente igual se rebalsa. También hace mención al problema que se observa en el sector La Feria, específicamente en calle Cornelio Saavedra con Campo de Marte, dónde no hay conexión con alcantarillado y los residuos van a dar a los colectores

“Acta Ordinaria N° 01”

de aguas lluvias, por lo que el olor es intolerable, tomando Aguas Araucanía la decisión de cerrar la conexión al alcantarillado. Requiere saber si la Superintendencia pudiera mediar, a objeto de dar solución al problema expuesto. Agrega que otra situación problemática, es la relacionada con el Condominio "Alberto Larraguibel Morales" que finalmente no es condominio, quienes tienen una Planta Elevadora que al parecer no cumple con todas las características de recepción, la que actualmente no está funcionando y va a originar un problema sanitario importante, situación que como ciudad se debe tratar, a pesar de que esta Planta esté ubicada en un terreno privado y que no es de administración de Aguas Araucanía, por lo que requiere que la Superintendencia pudiese actuar de mediadora.

Don Joel Caballero, informa que ingresó un requerimiento del Pdte. del Conjunto Habitacional, Sr. Jaime Vásquez, contactándose con la Superintendencia en Temuco, a objeto de que mediara en el caso; sin embargo una vez recopilados los antecedentes, se puede establecer que están fuera del área de concesión de Aguas Araucanía, siendo el problema actual, que los colectores del Condominio están siendo utilizados como fosa séptica ya que por el desnivel existente, los líquidos están siendo evacuados, pero el resto de los residuos y deposiciones están quedando almacenados. Agrega que luego de la visita efectuada por el Jefe Regional de la Superintendencia de Servicios Sanitarios, se contactó con el Jefe de la Zona Norte de Aguas Araucanía, acordándose en la oportunidad que el Sr. Vásquez, se entrevistara con el Gerente General de Aguas Araucanía, reunión que se sostendría el día de hoy en la mañana, ocasión en la que se adoptaría un acuerdo respecto de la situación. La idea es que Aguas Araucanía se haga cargo de la Planta Elevadora de Aguas Servidas y que el cobro se realice en la boleta a los vecinos del Conjunto Habitacional o que la mitad del costo lo asumiera Aguas Araucanía y se cobrara un porcentaje a los vecinos.

El Asesor Jurídico, Don John Erices, presente en la reunión antes referida, informa que estuvo presente el Gerente de ADESMA y la Directiva del Grupo Habitacional, quienes entendieron que la Compañía estaba en condiciones de ofrecer algún tipo de solución, ver el tema del prorrateo de los costos o hacerse cargo de la planta elevadora, quienes no se harán cargo de ella por estar emplazada en un terreno que es particular, en este caso de la Inmobiliaria, por lo que esa posibilidad fue descartada. En cuanto al prorrateo de costos, tampoco sería viable, en el sentido de que lo que se está pidiendo, es que la evacuación de aguas servidas del Conjunto Habitacional se efectúe en forma regular y apropiada para incorporarlas al Sistema de Alcantarillado Urbano, ya que al estar ubicada la planta en un área rural, se acordó entre la Inmobiliaria y Aguas Araucanía, que permitieran abastecer con agua potable y por otro lado recolectar los residuos incorporándolos al alcantarillado, siendo ello, responsabilidad del usuario; sin embargo Aguas Araucanía acopló el agua potable con el medidor más los remarcadotes por cada unidad y en el tema del retiro de los residuos se produce una especie de recolección unitaria que debe ser elevada, debiéndose asegurar el usuario que el residuo llegue hasta el alcantarillado que pasa por la calle, por lo que cuando éste se tapa, es el usuario quién debe arreglar el problema. Agrega que actualmente el sistema no ha tenido mantención, por lo que está deficiente; sin embargo podría ser mejorado por Aguas Araucanía, a objeto de que funcione como corresponde, pero necesitan que alguien asuma ese costo, en este caso las personas del Conjunto Habitacional. Hace presente, que la solución al problema pasa, por contar con los recursos para que ello funcione. Señala que la Planta Elevadora no está en malas condiciones, sino que la Planta está operativa, pero no cumple con los requisitos formales para que la empresa la reciba y por tanto la pueda integrar al depósito de residuos de sistema urbano. Agrega que Aguas Araucanía tiene una segunda responsabilidad con el resto de los usuarios, dado a que los vecinos que no pertenecen al Conjunto Habitacional, están reclamando, debiéndose tener presente, que la empresa puede salir del Área de Concesión a prestar servicios, siempre y cuando no moleste a los usuarios dentro del área de Concesión, de tal forma que si la gente reclama por malos olores, podrían incluso clausurar la Planta Elevadora. Tal como lo indicara el Sr. Caballero, manifiesta que la Superintendencia se hizo presente en el lugar por los reclamos de los vecinos y actualmente la Planta está funcionando con una bomba y los vecinos del Condominio carecen de los recursos para cancelar la electricidad que utiliza la bomba y para comprar el petróleo para mantenerla andando. Señala que Aguas Araucanía va a entregar un Presupuesto respecto al costo mensual de mantención de la máquina, lo que no debería superar un total de \$3.000.- mensual por vivienda.

Don Joel Caballero, señala que si los clientes que están dentro del Área de Concesión reclaman, Aguas Araucanía puede cortar el Servicio, ya que se trata de un contrato suscrito entre privados, más aún, en la Escritura que tienen los vecinos no aparece la Planta de Tratamiento, que es lo que les permite indicar que las responsabilidades las deben asumir la Empresa Aguas Araucanía o la

“Acta Ordinaria N° 01”

Municipalidad. A su juicio, el tema pasa porque las personas del Conjunto Habitacional, autoricen el descuento correspondiente en la boleta del agua del alcantarillado y un costo adicional por la operación de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas.

La Concejal Andrea Parra, solicita coordinar una reunión para analizar los temas que ha planteado e indica que le preocupa en general, el tema de las Plantas Elevadoras, por lo que le gustaría saber si hay una forma en que se pueda fiscalizar la mantención que se realiza, ya que según lo informado por los vecinos, cada cierto tiempo comenzarían con problemas de malos olores y rebalses, lo que se puede detectar en la Población Juan Pablo II, donde en las noches persiste el mal olor. Consulta si es exigible que Aguas Araucanía tenga a la vista un Programa de Mantención de las Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas y no esperar a que se formalicen los reclamos por parte de los usuarios, ya que está más que claro, que la mantención no se realiza cuando corresponde, porque de otra manera, no se tendrían reclamos por malos olores. Respecto a la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas del sector El Parque, indica que está funcionando a medias y que el Municipio ha efectuado algunas reparaciones, lo que no ha sido suficiente, surgiendo la idea de presentar nuevamente un proyecto de construcción de una nueva Planta en el sector, porque pareciera que la Planta actual estaría obsoleta y sale más caro continuar con las reparaciones, por lo que le gustaría saber quién tendría que dar la opinión técnica al respecto.

Don Joel Caballero, señala respecto al primer planteamiento que efectuará las consultas respectivas a la Superintendencia. En cuanto a la Planta del sector El Parque, indica que la Superintendencia de Servicios Sanitarios, cuenta con fiscalizadores especializados en Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas, a quienes se podría convocar para que revisen la Planta mencionada.

Respecto al horario de atención de la Oficina en Angol, Don Joel Caballero, informa que atiende de Lunes y Miércoles de 9:00 a 14:00 horas, en calle Vergara, Teléfono : 467618. Agrega que otro día da atención en Collipulli, otro en Los Sauces y el otro día de la semana concurre a Temuco, donde lleva los reclamos, los que son analizados con los fiscalizadores, en base a lo cuál se toman las medidas a aplicar en cada caso y se elaboran las respuestas a entregar a los clientes, las que se deben realizar en un máximo de 30 días; en caso de que se exceda de ese plazo, se informa por escrito al cliente, que producto de la complejidad de su problema, se requiere mayor tiempo para el análisis correspondiente, aumentando el plazo en 15 días más. Hace presente que la Municipalidad de Los Sauces, tiene una oficina habilitada para atención de público, además que cancelan el pago del cometido de Servicio que realiza en esa comuna, de tal manera que la Municipalidad de Angol, no asume ese gasto.

El Concejal Patricio Guzmán, señala que hay bastante decepción de la gente respecto a la atención de la oficina de la Superintendencia de Servicios Sanitarios en Angol, en términos de que las soluciones que se dan, nunca son favorables al cliente; no obstante lo informado por el Sr. Caballero, que pueden ser casos aislados que no involucran necesariamente a toda la población. Hace presente que Aguas Araucanía, siempre abusa del poder, de tal manera, que lo que se espera es que la Superintendencia sea el equilibrio entre la gente y la empresa, dado a que ésta en algunas ocasiones toma medidas arbitrarias, donde la gente no tiene nada que hacer. Hace presente que pensaba que la representación de la Superintendencia en Angol tenía capacidad resolutoria, lo que no es así, dado a que los reclamos se ven en Temuco así como las decisiones frente a diversas situaciones. Expresa que la empresa en muchas ocasiones corta el agua a la gente en forma arbitraria, aún cuando sea error de ellos, pero igualmente le cobra a la gente la reposición del servicio, situación de la que da fe, ya que le sucedió en su domicilio. Requiere información respecto a las multas que se podrían interponer a una empresa y si éstas han sido cursadas en alguna ocasión.

Don Joel Caballero, informa que se han cursado multas por M\$14.000.- en Collipulli y en Angol se va a cursar una multa por el mal funcionamiento en la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas en el sector Los Confines. Agrega que cuando se han efectuado cortes de agua y se ha cobrado a la gente por error, Aguas Araucanía ha efectuado las devoluciones correspondientes, ya que de no ser así el cliente concurre a la Superintendencia y se hacen las averiguaciones del caso.

La Concejal Andrea Parra, reitera la conveniencia de que todo este tipo de informaciones se hagan llegar a la comunidad, dado a que se puede observar que es mucha la desinformación que hay respecto al tema.

“Acta Ordinaria N° 01”

El Sr. Alcalde, señala que no obstante, la información se dio en una reunión sostenida con la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, no siempre baja a las bases, por lo que sería conveniente que el Sr. Caballero se coordine con don Rodrigo Zurita, para que se entregue información a la comunidad. Agradece al Sr. Caballero, la exposición realizada.

Pasando a otro punto el Sr. Alcalde, sugiere producto del período de vacaciones, que en la Sesión de Concejo de fecha 12 de Enero, se efectúen 2 Sesiones Ordinarias y en el mes de Febrero, se realicen las Sesiones correspondientes a fin de mes.

ACUERDO N° 002

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar la realización de 2 Sesiones Ordinarias el día Martes 12 de Enero y 3 Sesiones Ordinarias correspondientes al mes de febrero, durante los días 23 y 25 respectivamente, con motivo de la entrada en receso del Concejo Municipal por el período de vacaciones.**

3.- EXPOSICIÓN RELATOR MUNICIPAL DON JOHN ERICES SALAZAR TEMA : INFORME N° 01/2010

El Relator Municipal, da lectura al Informe N° 01, cuyo contenido se inserta :

SECCIÓN RENTAS Y PATENTES : Con relación a solicitar los Informes relativos a traslado de Patente de Expendio de Cervezas, desde calle Rucapellán N° 851 a Colima N° 104 a nombre de la Sra. JEANNETTE SÁEZ BASCUR. **Se da lectura a los Informes favorables de los distintos Servicios.**

El Sr. Alcalde, somete a votación el traslado de la Patente antes referida.

ACUERDO N° 003

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar el Traslado de Patente de Alcoholes, Giro: Establecimiento de Expendio de Cervezas, desde calle Rucapellán N° 851 al nuevo local ubicado en calle Colima N° 104, a nombre de la Sra. JANET SAEZ BASCUR, en virtud a los Informes favorables de los distintos Servicios.**

ACUERDO PENDIENTE

ASESORÍA JURIDICA: Efectuar consulta a Contraloría Regional y Ministerio de Educación, relativa a la factibilidad de que la Escuela "Diego Dublé Urrutia", derive de sus Ingresos propios, recursos para la cancelación de Reconocimiento y estímulos en dinero a docentes del Establecimiento Educacional, cuya Gestión Pedagógica, se traduzca en alcanzar el puntaje promedio en el SIMCE. **A juicio del Asesor Jurídico, se debiera reiterar la consulta, dado a que no se ha recibido respuesta de Contraloría Regional.**

4.- CUENTA DEL SR. ALCALDE

El Sr. Alcalde, informa que el día Viernes a las 15:00 horas, se efectuará la Rendición de Cuenta Pública de la Sra. Intendenta, en el Teatro Municipal, actividad a la que espera asistan los Sres. Concejales.

5.- INFORME DE COMISIONES

COMISION FERIA : La Concejala Andrea Parra, informa que se reunieron con la Directiva del Sindicato de Feriantes, con el Sr. Alcalde y el Inspector David Durán, ocasión en que se analizó Nota enviada en el mes de Mayo la cuál contenía diversas solicitudes, respecto de la que se adoptaron algunos preacuerdos. Agrega que en lo relativo al Comodato, no tiene mayor claridad respecto a la postura de los feriantes, dado a que en lo concreto, se puede apreciar que no quieren dejar de ser ellos los que lo administran e indica que tampoco le queda clara la postura del Sr. Alcalde, frente al tema de los módulos .

El Sr. Alcalde, informa que en reunión sostenida anteriormente con el Sindicato de Feriantes, se acordó que en la medida que se pusieran al día en sus pagos, se podría mantener el Comodato, pareciéndole que tienen la intención de firmar el Convenio de Pago a fin de regularizar su situación, lo que está siendo evaluado junto al Asesor Jurídico.

La Concejal Andrea Parra, comenta que los feriantes no tienen la disposición de vender el terreno ni al Municipio ni a particulares. Agrega que del listado de 108 socios del Sr. Chamorro, se puede concluir que 21 módulos serían desocupados.

Preacuerdos :

- 1.- Los Feriantes harán llegar listado con los probables ocupantes de los módulos del Sindicato.
- 2.- El Jefe de Inspección, Don Alfredo Vidal hará llegar listado de vendedores ambulantes que se trasladan a la Feria durante los días sábados a vender sus productos, a objeto de ser comparado con el listado que por su parte, proporcionen los feriantes.
- 3.- Se prolonga la hora de funcionamiento de la Feria de 14:00 a 15:00 horas, lo cuál será comunicado oficialmente a Carabineros, a través del Municipio.
- 4.- Se dispondrá el despeje de las boca calles de Cornelio Saavedra y San Martín, lo que permitirá el acceso en caso de emergencia, a Bomberos y la Ambulancia.
- 5.- Se elaborará listado de los feriantes que deseen cambiarse a los lugares, que actualmente están siendo ocupados por vendedores de fuera de la Comuna.
- 6.- La Comisión Feria, se reunirá nuevamente el día Lunes 22 de Febrero, a las 18:00 horas en la Sala de Sesiones, oportunidad en la que se analizará lo antes señalado.
- 7.- El día Jueves, se apersonará el abogado, que asesorará a los feriantes para recibirse de sus terrenos y módulos correspondientes, lo que podría eventualmente permitir el despeje de calle Campo de Marte.

COMISION DEPORTES Y RECREACIÓN: El Pdte. de la Comisión, Concejal Ricardo Guzmán, expresa que el Encargado de la Oficina de Deportes informó que habitualmente las Escuelas Formativas y los Talleres de Gimnasia que se hacen en los barrios, terminan en el mes de Diciembre; sin embargo, este año, gracias a la gestión del Programa Vida Chile, se van a mantener las clases de aeróbica, en las distintas Villas de la ciudad, estando entregados los proyectos de las Escuelas Formativas a Chiledeportes, dentro de las cuáles se contempla una Escuela Formativa de Ciclismo que incluiría a niños hasta 14 años, comprometiéndose Chiledeportes a enviar un técnico y durante el segundo año, se dispondrían los fondos para realizar una Competencia.

El Concejal Ricardo Guzmán, hace mención a la preocupación existente respecto al espacio entregado en Comodato a la Asociación de Fútbol Amateur de Angol, dado a que no se ve que se hayan realizado trabajos en él, para ser utilizado comunitariamente, debiéndose tener presente que fue entregado hace 3 años.

El Sr. Alcalde, informa que recién este año emparejaron la superficie del terreno para construir una cancha de fútbol, no obstante, que se tenía proyectada la construcción de un Complejo Deportivo. Sugiere que la Comisión de Deportes, se reúna con los Dirigentes de la Asociación a objeto de que se les informe respecto de la utilización del espacio señalado.

El Concejal Américo Lantaño, indica que otorgar un terreno en Comodato a una Organización que tiene el espacio desocupado durante 3 años, impidiendo que otra Organización lo pueda utilizar, amerita que se efectúe una revisión del Comodato suscrito con la Asociación de Fútbol Amateur de Angol.

ACUERDO N° 004

- **El Concejo Municipal, acuerda citar a los Dirigentes de Asociación de Fútbol Amateur de Angol, a través de la Comisión de Deportes y Recreación, a objeto de que la Organización informe, la utilización que se está dando al terreno entregado en Comodato por la Municipalidad, por un período de 20 años.**

El Concejal Ricardo Guzmán, informa que el Encargado de la Oficina de Deportes, sugiere que la Sección de Adquisiciones del Dpto. de Admn. y Finanzas, entregue una pauta a las Organizaciones Comunitarias, relativas al procedimiento de compra y de Rendiciones de Cuenta, dado al constante cambio de Dirigentes, lo que permite dar continuidad a los procesos.

“Acta Ordinaria N° 01”

El Sr. Alcalde, expresa que cuando el Dpto. de Admn. y Finanzas, entrega subvenciones a las Organizaciones, anexa un formulario en que se establece claramente la forma en que se deben realizar las Rendiciones de Cuenta.

Pasando a otro punto, el Edil, señala que se contactó con él, el Director Regional de la INJUV, quién informó que se va a realizar la Inauguración del INFOCENTRO, ubicado en el Centro Cultural El Vergel, el día Viernes, a las 18:00 horas, por lo que espera contar con la presencia de los Sres. Concejales en esta actividad.

La Concejala Andrea Parra, sugiere gestionar otro Centro de esas características para el sector Los Conquistadores, ante lo que el Sr. Alcalde, propone evaluar la posibilidad de instalar un **INFOCENTRO** en el **sector** de Rucapellán.

COMISION TURISMO : La Pdta. de la Comisión, Concejala Katia Guzmán, informa que se analizó la Programación de las actividades y Cronograma Anual de la Oficina de Turismo junto a los Técnicos Javier Ibar y Cecilia Muñoz, respecto de lo que harán llegar el Informe correspondiente. Agrega que la Oficina de Turismo, apoya en forma transversal las actividades que desarrolla el Festival Folklórico Brotos de Chile, como es el caso de la Muestra de la Feria Artesanal la que se realizará desde el 20 al 27 de Enero y que contará con 40 stand y la 2da. Muestra de Fomento Productivo, que se realizará desde el 29 de Enero al 6 de Febrero. Señala además que la Oficina de Turismo, cuenta con un horario extensivo durante los días que se desarrolla el Festival Brotos de Chile, donde en conjunto con algunos empresarios instalarán stand turísticos en la Plaza de Armas y se promocionarán viajes al Parque Nacional Nahuelbuta. Se está gestionando además, la posibilidad de contar con la presencia del Director Nacional de Turismo en los días que se realice el Festival. Asimismo, señala que se pretende trabajar en el proyecto de Remodelación de las Canteras de Deuco y buscar las fuentes de financiamiento correspondiente, para lo cuál se requiere efectuar visita a terreno junto al Dpto. de Secpla, Operaciones, Aseo y Ornato, entre otras Unidades, y ver cuál es el estado real de las Canteras. Manifiesta que también se planteó la inquietud relativa al estado de avance de los arreglos que se están realizando en el Balneario La Peta y si se va a contar con animaciones.

El Sr. Alcalde, informa que el Balneario La Peta, están habilitado y se le realiza constantemente mantención, pudiéndose observar una masiva concurrencia de parte de la comunidad e incluso se ha tenido que disponer la instalación de una mayor cantidad de mesones, para que la gente pueda estar más cómoda. En cuánto a las animaciones, indica que se realizarán los días Viernes, Sábados y Domingos.

Finalmente, La Concejala Katia Guzmán, expresa que como Comisión Turismo, se va a desarrollar un Programa tentativo, que contemple actividades a efectuar para el Bicentenario, lo que será presentado posteriormente.

La Concejala Mónica Rodríguez, señala que la Comisión Medioambiente también está involucrada en el proyecto de las Canteras de Deuco.

El Concejala Ricardo Guzmán, manifiesta que en la Comisión de Turismo, se conversó que antiguamente en el Festival Folklórico Brotos de Chile, se llevaba al Jurado del evento, como parte de las actividades, al Parque Nacional Nahuelbuta, por lo que sugiere considerar retomar este tipo de actividades.

El Sr. Alcalde, señala que es factible implementar esa actividad nuevamente.

6.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán, da lectura a :

- **Solicitud del Club de Hipertensos de Angol, de fecha 04.01.2010, en que se solicita aporte en movilización para el traslado de los socios a Santa Clara, ubicado camino a Collipulli, pasado el Viaducto Malleco, viaje a realizarse el día 09 de Enero de 2010.**

“Acta Ordinaria N° 01”

ACUERDO N° 005

- El Concejo Municipal, acuerda aprobar subvención de \$40.000.- al Club de Hipertensos del Hospital de Angol (Adultos Mayores) para el financiamiento de viaje a realizar a la localidad de Santa Clara, camino a Collipulli, el día Sábado 09 de Enero del presente año.
- Memorándum del Dpto. Admn. y Finanzas, de fecha 31.12.2009, que dice relación con solicitud de subvención a la Agrupación de Usuarios de Hospital de Día, quienes en conjunto con el Servicio de Psiquiatría, realizarán viaje a la comuna de Pucón los días 7 y 8 de Enero de 2010. Requieren combustible.

ACUERDO N° 006

- El Concejo Municipal, acuerda aprobar subvención de \$40.000.- para movilización a la Agrupación de Usuarios de Hospital de Día para el financiamiento de actividad socio-recreativa a realizarse en conjunto con el Servicio de Psiquiatría, en la comuna de Pucón, los días 7 y 8 de Enero de 2010.
- Memorándum del Dpto. Admn. y Finanzas de fecha 04.01.2010, que dice relación con solicitud de subvención a la Iglesia Cristiana y Misionera para viaje a realizar a la localidad de Vegas Blancas, donde se desarrollarán los Campamentos de Verano, a realizarse desde el 05 al 11 de Enero y desde el 11 al 18 de enero de 2010, en el cuál participarán aproximadamente 150 personas (niños y adolescentes) Se solicita además la prestación de camión municipal para el traslado de indumentaria.

ACUERDO N° 007

- El Concejo Municipal, acuerda:
 - 1.- Aprobar subvención de \$30.000.- a la Iglesia Alianza Cristiana y Misionera para la realización de Campamento Infantil y Juvenil en el sector de Vegas Blancas, desde el miércoles 05 al 18 de Enero de 2010.
 - 2.- Aprobar la prestación de camión municipal, para el traslado de implementos e indumentaria correspondiente.
- Nota de don Miguel Angel Contreras Roa y Paulo Martínez Salazar, pertenecientes a la Cuarta Compañía de Bomberos de Angol, quienes requieren aporte económico para participar de curso de Buzo Táctico en la comuna de Viña del Mar, el que se efectuará a contar del 16 de enero de 2010. Valor del curso :\$180.000.- por persona.

La Concejal Katia Guzmán, señala que se debiera acceder a lo solicitado, dado a que en Angol, no existe ningún Bombero que esté Certificado por la Armada, siendo esta la oportunidad, para que los voluntarios cuenten con la Certificación correspondiente que les permitirá realizar capacitaciones.

ACUERDO N° 008

- El Concejo Municipal, acuerda aprobar subvención de \$180.000.- a la IV Compañía de Bomberos de Angol, a objeto de enviar a un Voluntario de Bomberos a participar del curso de Buzo Táctico, el que se impartirá en la Comuna de Viña del Mar, a contar del día Sábado 16 de Enero.
- Nota Colegio Adventista de Angol, de fecha 04.01.2010 que dice relación con solicitud de subvención de \$80.000.- para participar del CAMPORI de Conquistadores de la Asociación Sur de Chile, programado entre los días 6 y 10 de Enero.

El Sr. Alcalde, sugiere efectuar aporte de \$50.000.- a la Organización, moción que es acogida favorablemente por los Sres. Concejales.

ACUERDO N° 009

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar subvención de \$50.000.- al Colegio Adventista de Angol para financiar traslado del Club de Conquistadores de dicha Congregación al CAMPORI de Conquistadores de la Asociación Sur de Chile, a realizarse desde el 06 al 10 de Enero del presente año.**
- **Memorándum del Dpto. Admn. y Finanzas, de fecha 04.01.2010 que dice relación con solicitud de Informe relativo a la gestión realizada por el Comité Bienestar Municipal, utilización y orientación de los aportes aprobados por el Concejo Municipal para los socios de Planta y a Contrata. Se adjunta Nómina de beneficios otorgados durante el año 2009.**

La Jefe de Admn. y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz, expresa respecto a las bonificaciones, que hay socios que utilizan los recursos por otras vías y no ocupan los dineros del Comité de Bienestar , de tal forma que se les reintegran aproximadamente el 20% del monto no utilizado. Total: M\$3.900.-

Luego de analizado el Informe señalado, la Concejala Mónica Rodríguez requiere se establezca en el Informe el Saldo en Caja a la fecha, moción que es acogida por los Sres. Concejales.

ACUERDO N° 010

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar a la Jefe de Admn. y Finanzas, complementar lo informado en Memorándum de fecha 04.01.2010 relativo al Comité de Bienestar Municipal, debiendo establecer detalladamente los Ingresos, Egresos y Saldo Final de Caja año 2009 del Comité.**
- Informe de Don Miguel Angel Roa Rioseco, de fecha 21.12.2009, que dice relación con estado de avance del Proyecto Bicentenario Historia de Angol, en que solicita dictación de Decreto para el año 2010, para continuación y término del referido proyecto. Con motivo de adelantar reseña y síntesis histórica para el año 2010, solicita al Sr. Alcalde y Sres. Concejales, redactar sus biografías, a objeto de ir estructurando el capítulo relativo a la Municipalidad de Angol, las que deberán ser remitidas a su domicilio o correo electrónico.

La Concejala Andrea Parra, señala que no se puede acceder a lo solicitado, dado a que el Sr. Rioseco debería venir al Concejo Municipal y mostrar el trabajo efectivamente realizado, a objeto de ser analizado.

Pasando a otro punto, consulta por los Pincoyos que fueron adquiridos por la Municipalidad a don Renato Sáez, por lo que requiere el Informe respectivo.

ACUERDO N° 011

- **El Concejo Municipal, acuerda invitar a don Miguel Angel Rioseco a la primera Sesión de Concejo del mes de Marzo de 2010, a objeto de efectuar exposición relativa al estado de avance del proyecto Bicentenario “Historia de Angol” con la presentación del Informe correspondiente, el que deberá ser remitido a los correos electrónicos de los Sres. Concejales con antelación.**

ACUERDO N° 012

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar Informe al Dpto. de Admn. y Finanzas, relativo a la adquisición de Pincoyos del Sr. Renato Sáez.**
- Nota de don Hugo Gallegos Bravo, de fecha 31.12.2009, que dice relación con solicitud de traspaso al Museo Histórico, del edificio donde funciona el Centro de Perfeccionamiento de Profesores, dado a que debe hacer abandono de las actuales dependencias del Museo, debido a la construcción de un nuevo edificio para el Dpto. de Cultura Municipal. Solicita además que la Municipalidad acepte en Comodato el Museo Histórico, trámite que comenzó en el mes de Enero de 2009 al entregar el Inventario con

las especies. Hace presente que la subvención recibida durante 2 años, ha sido de M\$2.000.- siendo que el presupuesto anual es de M\$12.000.-

El Sr. Alcalde, expresa que se debe analizar el Comodato aprobado al Centro de Perfeccionamiento de Profesores por el ECBI, a objeto de darle término, debido que a la fecha no ha habido mayor respuesta.

El Sr. Alcalde, comenta que también se debe revisar el Comodato que propone el Sr. Hugo Gallegos respecto del Museo Histórico, dado a que entrega en Comodato al Municipio las especies del Museo, con el compromiso de ser contratado para su atención.

La Concejal Andrea Parra, indica respecto al planteamiento que lo encuentra aceptable, pero se debe hacer presente que el compromiso, tendría una duración de 4 años, mientras dure este Concejo Municipal.

El Concejal Ricardo Guzmán, sugiere suscribir el Comodato por los 3 años que le queda de funcionamiento al presente Concejo Municipal.

El Sr. Alcalde, requiere saber si el Concejo Municipal está de acuerdo en que don Hugo Gallegos entregue las especies del Museo Histórico en Comodato a la Municipalidad de Angol.

La Concejal Andrea Parra, expresa que se debe hacer presente al Sr. Gallegos, que del momento en que entrega las especies en Comodato, es el Municipio el que estará a cargo de su administración y que él pasa a ser un funcionario más, quién deberá acatar todas las reglas de los funcionarios municipales.

ACUERDO N° 013

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar al Dpto. de Asesoría Jurídica efectuar el análisis correspondiente del Comodato suscrito con el Centro de Perfeccionamiento de Profesores para su finiquito, a objeto de poder dar respuesta a la petición formulada por don Hugo Gallegos, quién requiere hacer uso de dichas dependencias para el funcionamiento del Museo Histórico.**

ACUERDO N° 014

- **El Concejo Municipal, acuerda suscribir Comodato con don Hugo Gallegos Bravo respecto a las especies que contiene el Museo Histórico “Jorge Abasolo”, por un período de 3 años, contratándose en calidad de Encargado al Sr. Hugo Gallegos Bravo.**
- **Nota de la Asociación Chilena de Municipalidades, de fecha 05.01.2010 que dice relación con invitación a participar de la XXXIV Escuela de Verano año 2010 “La Capacitación: Una Práctica del Conocimiento al Servicio de la Comunidad”, a realizarse desde el 18 al 29 de Enero en las comunas de Iquique, La Serena, Olmué, Villarrica, Valdivia y Punta Arenas.**

Se deriva fotocopia a los Srs. Concejales, para su análisis y posterior inscripción, vía Secretaría de Concejo.

- **Modificaciones Presupuestaria pendientes de aprobación del Area Salud Municipal, las que se indican:**
 - Decreto N° 03/2009 por un monto de M\$12.009.-
 - Decreto N° 04/2009 por un monto de M\$109.611.-
 - Decreto N° 05/2009 por un monto de M\$55.793.-
- **Modificaciones Presupuestarias del Area Municipal N° 8 y 9, por M\$502.742.- y M\$97.511.- respectivamente.**

La Jefe del Dpto. Admn. y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz, indica que estas Modificaciones, corresponden al 3er. Trimestre del año 2009.

“Acta Ordinaria N° 01”

La Concejala Andrea Parra, expresa que no le parece este tipo de situaciones, porque el Concejo Municipal aprueba cosas que ya están hechas y entiende que el espíritu no es ese, sino que es algo que se debiera proponer al Concejo Municipal, de tal forma, que si existe una Comisión de Finanzas del Concejo Municipal, la Jefe de Finanzas debiera solicitar una reunión con dicha Comisión a objeto de analizar las Modificaciones Presupuestarias, porque no tiene sentido analizarlas en Sesión de Concejo. En cuanto al tema de traspasos financieros, requiere saber que ocurre con el traspaso de fondos al Área de Salud Municipal, porque solo se han traspasado M\$20.000.- y la Jefe de Finanzas se comprometió a que se traspasaría el resto acordado por el Concejo Municipal dentro del año.

La Jefe del Dpto. Admn. y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz, informa que se traspasaron M\$20.000.- y este Viernes o Lunes a más tardar, se traspasa el resto de los recursos, esto es, M\$40.000.-

La Concejala Andrea Parra, señala que no le gusta el sistema de trabajo de Finanzas y no está de acuerdo con él, porque cree que han sido súper livianos en el manejo de las platas, porque los Concejales vienen al Concejo Municipal a fiscalizar. Agrega que no le gusta votar sobre cosas que ya están listas, porque el espíritu de las Modificaciones Presupuestarias, es analizarlas antes de que se produzcan las modificaciones, de tal forma que el rol de fiscalizadores, no lo estarían cumpliendo los Concejales, ya que son meros aprobadores de Modificaciones ya hechas. Reitera la necesidad de que la Comisión de Finanzas del Concejo Municipal sea convocada, cuando se requiera la aprobación de las Modificaciones Presupuestarias.

La Jefe del Dpto. de Admn. y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz, manifiesta que no tiene problemas en reunirse con la Comisión de Finanzas, a objeto de analizar las Modificaciones Presupuestarias cuando se requiera de su aprobación, debiéndose tener presente que en ocasiones, se deberán reunir a lo menos 2 veces a la semana para estos fines. Sugiere analizar como Comisión sólo las Modificaciones del Presupuesto Ordinario, no Extraordinario, porque vienen destinadas a un Programa específico, como los PMU entre otros.

La Concejala Katia Guzmán, señala que cuando se trate de cosas que no son muy extensas, sería conveniente reunirse antes de la Sesión de Concejo de los días martes, a objeto de efectuar el análisis correspondiente.

La Concejala Andrea Parra, manifiesta que se debe tener presente que hay Concejales, que son funcionarios municipales, por lo que no pueden llegar y partir en los horarios que los convoque algún Concejala que no tiene esa calidad, como es el caso del Concejala Américo Lantaño, más aún, cuando se les cita en horarios en los que por lo menos ella, no puede concurrir porque trabaja con personas.

El Concejala Américo Lantaño, expresa que las reuniones de las distintas Comisiones, debieran efectuarse a las 18:00 horas, precisamente por lo expuesto por la Concejala Parra, ya que a él también le cuesta reunirse en las mañanas, porque pierde bastante rato en trabajar.

ACUERDO N° 015

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar lo que se indica:**
 - **Modificación Presupuestaria Área Salud Municipal, por un monto de M\$12.009.- (Decreto 03/2009)**
 - **Modificación Presupuestaria Área Salud Municipal, por un monto de M\$109.611.- (Decreto 04/2009)**
 - **Modificación Presupuestaria del Área Salud Municipal, por un monto de M\$55.793.- (Decreto 05/2009).**
 - **Modificación Presupuestaria Área Municipal por un monto de M\$502.742.- (Decreto 08/2009).**
 - **Modificación Presupuestaria Área Municipal por un monto de M\$97.511.- (Decreto 09/2009).**

La Concejala Andrea Parra, manifiesta que si el Municipio hizo el esfuerzo para pagar un curso a los Concejales relativo al Presupuesto Municipal, se debiera concretar esa capacitación, por lo que estima conveniente que se reúna la Comisión de Finanzas el próximo martes, entregar ese material y definir como deben ser elaborados los Informes Trimestrales, ya que no tienen nada que

ver con lo que hace actualmente el Jefe de Control, Don Nelson Herrera, por lo que requiere que esté presente junto a la Jefe de Admn. y Finanzas.

ACUERDO N° 016

- **El Concejo Municipal, acuerda contemplar como primer punto en la Tabla de la Sesión de Concejo del día Martes 12 de Enero la Elaboración de los Informes Trimestrales emitidos por la Unidad de Control, debiéndose contar con la presencia del Jefe de Control y la Jefe de Admn. y Finanzas.**

7- PUNTOS VARIOS

La Concejal Andrea Parra, señala que con motivo de las Fiestas de fin de año, el Balneario La Arcadia ha sido bastante concurrido por la comunidad, por lo que independientemente de que sea un terreno particular, se debiera pensar en mínimas condiciones sanitarias, porque la gente va igual al lugar. Requiere información relativa al Certificado de Aguas que solicitó el Concejo Municipal con antelación respecto a este Balneario. Asimismo, solicita saber si el Sr. Cuellar va a intervenir el río aguas arriba, dado a que ello va a originar que las aguas se ensucien aún más de lo que ya están.

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán, informa que se ofició a la Autoridad Sanitaria; sin embargo, no se ha recibido respuesta a la fecha.

El Sr. Alcalde, señala respecto a las excavaciones que realizará el Sr. Cuellar que efectivamente se intervendrá el río aguas arriba; sin embargo, se va a plantear al empresario que no realice esos trabajos durante los fines de semana, que es cuando concurre masivamente la gente al lugar.

La Concejal Katia Guzmán, manifiesta que en la Discoteque La Arcadia hay saneamiento y baños, por lo que sería conveniente conversar con el propietario para que puedan ser utilizados los baños, contra el mejoramiento de algo que ellos requieran, por lo que se debiera sacar partido a esa situación.

La Concejal Andrea Parra, acoge la idea de la Concejal Katia Guzmán, en cuanto a que el propietario de la Discoteque, Don Ricardo Sánchez, facilite los baños y realice el cobro respectivo. Sugiere además la instalación de un letrero en que se establezca que el lugar no es apto para el baño; no obstante saber, que la gente va a concurrir igual al Balneario.

El Concejal Ricardo Guzmán, indica que si el Informe a emitir por la Autoridad Sanitaria, señala que las aguas están contaminadas en el Balneario La Arcadia, la Municipalidad no puede intervenir en el lugar, dado a que la obligación del Municipio es pedirle a la gente que no concurra a lugares contaminados.

ACUERDO N° 017

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar al Dpto. de Operaciones la instalación de letrero “NO APTO PARA BAÑARSE” en el Balneario La Arcadia, en virtud a que el río estaría con sus aguas contaminadas.**

El Concejal Ricardo Guzmán, solicita que se efectúe un Operativo de Limpieza en el Puente Vergara N° 2, donde se aprecian bolsas y desechos que contaminan las aguas y dan mal aspecto al lugar.

El Sr. Alcalde, informa que esos trabajos se realizan todos los años, donde además se aprovecha de canalizar las aguas.

ACUERDO N° 018

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar al Dpto. de Operaciones, efectuar Operativo de Limpieza en el Río Vergara N° 2.**

La Concejal Andrea Parra, señala que el Sr. Canales, Pdte. de la Junta de Vecinos de Huequén le solicitó que se averigüe respecto a la Rendición de Cuenta de la Junta Vecinal, porque se le habría informado que como Junta Vecinal, no podrían postular a subvenciones, dado a que habrían

“Acta Ordinaria N° 01”

Rendiciones de Cuentas pendientes. Agrega, que el Sr. Canales, además le refirió que habrían dificultades con el Sr. Iturra, dado a que no ha hecho entrega de nada.

El Sr. Alcalde, señala que es efectiva la información, dado a que la Junta de Vecinos no efectuó la Rendición de Cuentas de una Subvención, por un monto de \$200.000.- aproximadamente.

La Concejal Andrea Parra, solicita además, que el Encargado de Organizaciones Comunitarias, Don Cristian Barra, intervenga en la situación, ya que ha sido testigo de cómo ha intervenido en otros casos donde hay problemas de Rendición de Cuenta, quién ágilmente ha logrado que esas situaciones se regularicen; sin embargo, no ha visto esa misma agilidad en la situación planteada, por lo que requiere que su actuar, sea el mismo.

ACUERDO N° 019

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar al Dpto. de Admn. y Finanzas, Informe Rendición de Cuenta Pendiente de la Junta de Vecinos N° 16 de Huequén, relativo a la Subvención Aporte “Gastos 18 Chico” Año 2007, por un total de \$210.000.-**

ACUERDO N° 020

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar al Encargado de Organizaciones Comunitarias, Don Cristian Barra que efectúe la intervención correspondiente en la Junta de Vecinos de Huequén, a objeto de que se regularice la Rendición de Cuenta actualmente pendiente.**

El Concejal Américo Lantaño, agrega que aún cuando la Junta de Vecinos de Huequén tiene una Rendición de Cuentas pendiente, se otorgaron recursos al Grupo “Los Cuates”, lo que no procedía, por la situación expuesta.

La Concejal Andrea Parra, señala que al parecer al Sr. Victor Iturra, se le perdonan muchas cosas, ya que cuando estuvo de Presidente de la Junta Vecinal, se obviaron muchas situaciones y actualmente, se perjudica a la Junta Vecinal y al sector de Huequén, por lo que sugiere actuar con la misma rigurosidad con todas las Organizaciones Sociales.

Finalmente solicita como Pdta. de la Comisión de Educación y Cultura, respuesta formal del DAEM, Sr. José Echeverría, respecto al avance del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad.

ACUERDO N° 021

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar al Departamento de Educación Municipal, Informe del estado de avance de las modificaciones a incorporar en el “Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad del Area de Educación Municipal”, a objeto de ser analizadas por la Comisión de Educación y Cultura del Concejo.**

La Concejal Katia Guzmán, expresa las inquietudes planteadas por funcionarias del Dpto. de Salud Municipal y de Funcionarias Municipales, relativas al funcionamiento del Jardín Infantil “Gabriela Mistral” durante los meses de verano, ya que estaría funcionando solamente la Sala Cuna y no los niveles más altos, en consecuencia que para las mujeres que trabajan existe una Ley de Protección de los Niños, por lo que requiere saber si el Jardín Infantil no va a estar operativo en Enero y Febrero de 2010, y si los niños pudiesen ser insertos en otros Jardines, dado a que las madres tienen que trabajar igual en estos meses.

El Sr. Alcalde, informa que el Jardín Infantil funciona hasta el 8 de Febrero y los 2 niños que quedan sin Jardín, van a ser derivados al Jardín Infantil “Girasol” que va a funcionar todo el mes de febrero.

La Concejal Katia Guzmán, señala que la Sra. Solange Morales, tiene una Paquetería frente al Hospital Viejo donde vende ropa usada, quién reconoce tener deuda por concepto de pago de Patente Comercial, quién no pudo efectuar los pagos correspondientes, dado a que su hija de 32 años padece de cáncer de mamas, por lo que solicita una segunda repactación de la deuda que mantiene con el Municipio.

El Sr. Alcalde, expresa que al parecer no podría volver a repactar la deuda, ya que el requisito es cancelar la primera repactación para poder acceder a una nueva.

El Concejel Américo Lantaño, manifiesta que se hace necesaria en forma urgente la construcción de acceso para discapacitados en el Teatro Municipal.

El Asesor Jurídico, señala que es una muy buena propuesta la planteada, dado a que el Municipio está expuesto a una sanción, por no contar con acceso para discapacitados en el Teatro.

ACUERDO N° 022

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar al Dpto. de Secpla, la elaboración con carácter de urgente, de Proyecto “Construcción Acceso para Discapacitados en el Teatro Municipal”, en virtud a que se no se estaría dando cumplimiento a la normativa legal vigente y a los constantes reclamos de los ciudadanos por las molestias y eventuales accidentes que se pudieren ocasionar, por lo antes referido.**

El Concejel Ricardo Guzmán, comenta que fue a mirar al Balneario La Peta, y desde la parte de arriba no se tiene visibilidad, por lo que sugiere efectuar un tratamiento a los Sauces, a objeto de de que se despeje un poco el lugar.

El Sr. Alcalde, manifiesta que ralea los Sauces, sería un sacrilegio, porque perdería la sombra que estos dan y que es lo que la gente necesita en los días de calor.

El Concejel Patricio Guzmán, señala que en todas las ocasiones en que ha estado en el Teatro Municipal, ha podido apreciar que los baños no están bien aseados, por lo que sugiere que se fiscalice aquello, dado a que es mucha la gente que concurre al lugar.

El Sr. Alcalde, informa que el auxiliar que anteriormente estaba a cargo del aseo del Teatro no era muy meticoloso, por lo que esa función la realizarán los Auxiliares de la Municipalidad, con lo que se mejorará bastante el aspecto de los baños públicos del Teatro Municipal.

Se levanta la Sesión, a las 19:35 horas.

MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL
Ministro de Fe

MBS/rmh.-